Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N° 126/2013

Establece modificaciones al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de Merluza del sur XI Región, temporada 2013

Septiembre, 2013

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es recomendar la incorporación al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de merluza del sur (*Merluccius australis*) del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, "San Pedro" de Puerto Cisnes, RSU N° 11.05.0019

II. ANTECEDENTES GENERALES

La solicitud de RAE acompaña los siguientes antecedentes (CI SUBPESCA N°11097 de 2013):

- Carta del presidente de la organización dirigida al Subsecretario en la cual solicita el Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
- Carta de la Directiva de la organización dirigida al Subsecretario en la cual solicita el Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
- Acta de asamblea del sindicato en la que solicita el RAE
- Certificado de vigencia del sindicato

Los antecedentes enviados por este sindicato son consistentes con lo señalado en el reglamento de RAE (D.S (MINECON) N° 296/2004) y su modificación (D.S (MINECON) N° 138/2012).

III. RESULTADOS

Conforme a los antecedentes indicados, la cuota objetivo de merluza del sur para el período Septiembre a Diciembre 2013, de este sindicato es el que a continuación se indica:

Flota Norte 2	Registro	Coeficiente	Cuota (Kilos) Septiembre a Diciembre
STI San Pedro de Pto Cisnes	R.S.U N° 11.05.0019	0,013366339	19.568

Por otra parte se requiere establecer la distribución de cuota entre Septiembre a Diciembre de 2013 de la organización que dio origen a este nuevo sindicato.

Dado lo anterior, es necesario distribuir la cuota de esta agrupación como a continuación se indica:

Flota Norte 2	Registro	Coeficiente	Cuota (Kilos) Septiembre a Diciembre
AG Demersal	RAG 85-11	0,02277088	33.337

De las cuotas señaladas precedentemente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la XI Región de Aysén deberá considerar los remanentes o excesos a la fecha, según corresponda.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I) Aprobar la incorporación al RAE de merluza del sur (*Merluccius australis*) de la XI Región del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, "San Pedro" de Puerto Cisnes, RSU N° 11.05.0019

II) Indicar que la cuota del período Septiembre a Diciembre 2013 de este nuevo sindicato es la indicada en la tabla precedente. De esta cuota el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la XI Región deberá considerar los remanentes y excesos, según corresponda.

Finalmente la cuota antes señalada deberá ser imputada a la cuota global anual establecida para el sector artesanal (D.Ex N° 195/2013).

MAC/LFV/lfv